LITORALPRESS

Fecha: 17-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de resolución exenta número 20250800174, de 2025.- Inicia proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Ampliación Mall Plaza El Trébol**

Pág. : 66
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.200 | Jueves 17 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

## Normas Generales

**CVE 2671861**

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "AMPLIACIÓN MALL PLAZA EL TRÉBOL"**

**(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20250800174, de fecha 4 de julio de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación Mall Plaza el Trébol", cuyo proponente es Plaza del Trebol SpA.

El proyecto propone su emplazamiento en la región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Talcahuano, localizado en Av. Presidente Jorge Alessandri N° 3177 y contempla la ejecución de obras para la ampliación y remodelación de las instalaciones existentes del centro comercial Mall Plaza del Trébol, que opera desde 1995 en un terreno denominado Lote PT4. Las obras consisten en la ejecución de un edificio de cine, la ampliación de la zona de terrazas, compuestas por un boulevard de restaurantes, la ampliación y remodelación de espacios interiores y exteriores del mall, compuestos por los sectores del Racetrack 1, 2 y boulevard de servicios comerciales en sector Tottus. Por lo que se considera 34.459,41 m² de nuevos espacios y 6.653,38 m² de demolición, lo que da un aumento total de superficie de 27.806,09 m². A esto se suman 34.901,39 m² de remodelación del centro comercial existente.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/07/04/151f-58a7-4df4-bac7-40a8782820a4

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl